

N° 317-2022-GRL-DRSL/30.01

Resolución Directoral

Iquitos, 25 ABR 2022

Analítico e Informativa

Visto, el OFICIO N° 031-2022-GRL-DRSL/30.10.03, de fecha 03 de marzo del 2022, en el que la Dirección Ejecutiva de Salud Individual solicita la aprobación mediante resolución directoral del PLAN DE MONITOREO SUPERVISIÓN Y EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL REGISTRO, NOTIFICACION Y ANALISIS DE LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS EN SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD – 2022, Según Técnico Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud y Seguridad del Paciente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Jefatura 631-2016/IGSS, Aprueba la Directiva Sanitaria N° 003-IGSS, Sistema de Registro y Notificaciones de incidencia Eventos Adversos y Eventos Centinelas. Monitorear y supervisar el sistema de registro, notificación y análisis de eventos adversos e incidentes en los establecimientos de salud de la Región Loreto.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, aprueba el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 393-2016/OGSS, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 003-IGSS, Rondas de Seguridad y Gestión de Riesgo para la Seguridad del Paciente.

Que, la Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de implementación de la Lista de Chequeo de cirugía Segura.

Que, en atención al Visto y de acuerdo a las normas legales vigentes, es necesario aprobar el "PLAN DE MONITOREO SUPERVISIÓN Y EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL REGISTRO, NOTIFICACION Y ANALISIS DE LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS EN SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD – 2022", con la finalidad de contribuir en la disminución de eventos adversos e incidentes en los establecimiento de salud de la Región Loreto.

Estando a lo informado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

Con la visación del Sub Director General, Director Ejecutivo de Salud Individual, Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de Administración, Director de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Loreto;

N° 317-2022-GRL-DRSL/30.01

Resolución Directoral

Iquitos, 25 ABR 2022

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2021-GRL-GR, de fecha 29 de noviembre del 2021 y Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Directoral N° 1899-2015-GRL-DRS-L/30.01, de fecha 16 de noviembre de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el "PLAN DE MONITOREO SUPERVISIÓN Y EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL REGISTRO, NOTIFICACION Y ANALISIS DE LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS EN SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD - 2022", con la finalidad de contribuir en la disminución de eventos adversos e incidentes en los establecimientos de salud de la Región Loreto que forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°. - Encargar a la Dirección Ejecutiva de Salud Individual la implementación y cumplimiento del indicado Plan.

ARTÍCULO 3°. - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO

MC. CHANER ZUMAETA CORDOVA
DIRECTOR REGIONAL

CHZC/CDBP/LRP/RMLS/IGP/VMDM/NGP/jasr.